

JOSÉ VIDAL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

INFORMA:

Que desde el Área de Cultura se va a proceder a organizar la **XLII Feria de Artesanía de Guía de Isora 2025** así como una muestra de gastronomía, a celebrar en la [Plaza de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora](#).

Que este evento se constituye como una acción cultural, pretendiendo ser una acción dinamizadora del Sector Artesano y un atractivo turístico para el municipio.

La Feria estará centrada en la venta de productos artesanos, poniendo así en valor nuestra idiosincrasia, creando un acercamiento cultural y tradicional a turistas y residentes y favoreciendo la conservación de las tradiciones canarias.

Que la Feria tendrá lugar el **14 septiembre de 2025** en la Plaza de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora de **10:00 a 18:00h.**

Que las bases reguladoras de este evento se dictan con la finalidad de regular el proceso de organización y realización de la **XLII Feria de Artesanía 2025** y de la Muestra de Gastronomía garantizando la igualdad de trato entre todos sus participantes, quienes deberán aceptarlas íntegramente una vez presentada la solicitud de participación.

Y PROPONE:

Que se proceda a la aprobación de las Bases Reguladoras de del siguiente tenor literal:

BASES QUE HAN REGIR LA CELEBRACIÓN DE LA XLI FERIA DE ARTESANÍA DE GUÍA DE ISORA, ASÍ COMO LA MUESTRA DE GASTRONOMÍA A CELEBRAR EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

1. OBJETO.

Las presentes Bases se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y realización de la **XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GUÍA DE ISORA** y de la Muestra de Gastronomía al tiempo que se articula la selección de participantes en la misma.

2. ORGANIZACIÓN.

La Feria de Artesanía es organizada por el Ayuntamiento de Guía de Isora.

3. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS

La Feria de Artesanía se celebrará el día **14 de septiembre de 2025** en la plaza de Ntra. Sra. de la Luz y zonas aledañas, entre las **10.00 y las 18.00 horas.**

4. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS O STANDS

- a. La Feria de Artesanía, albergará un número aproximado de al menos 60 stands, quedando sujeto a posibles modificaciones.
- b. Cada puesto para los artesanos de la Feria de Artesanía, tiene una dimensión de 2,40cm. de largo por 2,40cm de ancho con mesa de 2,44 x 60cm techo y trasera de cañizo y contará con 2 sillas, como máximo. Queda en manos del participante la decoración del puesto.
- c. El fuego dentro del stand estará absolutamente prohibido.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas participantes lo harán de forma individual. Podrán presentar solicitud las personas físicas y/o jurídicas que:

A.- Desarrollen su actividad artesana en el ámbito insular y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Realizar una actividad artesanal de creación, producción, transformación, reparación propia.
- b. Estar en posesión del carné de artesano expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, o haber tramitado su renovación antes de que se produzca su caducidad.
- c. Que el producto o productos destinados a la exposición sean adecuados para la venta directa al público y de autoría propia del solicitante, garantizándose con los mismos una oferta variada y suficiente.

B.- Desarrollen actividad de repostería tradicional, pan y productos gastronómicos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Realizar la actividad de producción propia
- b. Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos vigente.
- c. Contar con registro sanitario.
- d. Que el producto o productos sean adecuados para la venta directa al público
- e. Estar en posesión del último recibo de la póliza de seguros de responsabilidad civil



6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la persona solicitante de aceptar y acatar las obligaciones específicas de la **XLII Feria de Artesanía de Guía de Isora**, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento de la Feria fueran establecidas por la organización.

Las personas interesadas en participar, deberán solicitarlo presentando el modelo normalizado de solicitud (**ANEXO I**) que se adjunta, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./C.I.F.
- Fotocopia del Carné de artesano en vigor, o aportarse el resguardo de la solicitud de renovación del mismo.
- Fotocopia del Carné de manipulador de alimentos si procede.
- Fotocopia del Registro sanitario, si procede.
- Fotocopia del último recibo de la póliza de seguros de responsabilidad civil, si procede.
- Autorización concerniente a la Ley Orgánica de Protección de Datos firmada (**ANEXO II**)
- Tres fotografías recientes del producto que se llevará a la feria (deben ser de buena calidad para poder proceder a su valoración).

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez aprobadas las presentes bases, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Guía de Isora (<https://sede.guiadeisora.es/>), dónde se podrá descargar la documentación necesaria para realizar la inscripción.

El plazo para la presentación de solicitudes por parte de aquellos/as artesanos/as y/o empresas o profesionales del que desean participar en la XLII Feria de Artesanía de Guía de Isora, **se abrirá a las 00:00 horas del día 15 de Julio y finalizará el día 16 de agosto a las 23:59 horas, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de ser necesario por falta de participantes. Se publicará la lista de admitidos/as en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guía de Isora (<https://sede.guiadeisora.es/publico/tablon>).**

Para poder participar en la Feria deberán presentar la documentación solicitada a través de la sede electrónica (<https://sede.guiadeisora.es/>), o por registro de entrada del Ayuntamiento de Guía de Isora en horario de 8:00 a 13:30):

- ✓ Registro General del Ayuntamiento de Guía de Isora (Calle de abajo, 28).
- ✓ Oficina Delegada de Playa de San Juan (Avenida Alta Mar s/n)

Se admitirán las solicitudes presentadas preferentemente por registro de entrada del Ayuntamiento que aporten la documentación completa dentro del plazo establecido, tomándose como fecha y hora de presentación de la solicitud.

Todas las comunicaciones que realice la organización para subsanar o aportar información se realizarán preferentemente a través del correo electrónico.

8. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PUESTO/ STAD

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un Comité de Valoración compuesto por la Concejala del Área de Cultura y el personal técnico adscritos a dicha área. Se seleccionarán a las personas participantes artesanos/as y se configurará una lista con los/as seleccionado/as, con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Artesanos/as Locales	3
Artesanos del resto de municipios	2
Artesanos dados de alta en la actividad como autónomos	3
Calidad/estética de los productos, entre 0 y 5 puntos. Se tendrá en cuenta: a) El aspecto general del producto, o su resultado final. b) La combinación de formas, colores, texturas, etc.	0/5

Se seleccionarán a las personas participantes en actividad de repostería tradicional, pan y productos gastronómicos y se configurará una lista con seleccionados/as, con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Actividad que se desarrolla en el municipio	3
Actividad que se desarrolla fuera del municipio	2
Artesanos dados de alta en la actividad como autónomos	3

El resultado del procedimiento de admisión se publicará en la web (<https://www.guiadeisora.es/>) y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guía de Isora (<https://sede.guiadeisora.es/publico/tablon>), haciendo mención a los nombres y apellidos de los adjudicatarios y labor artesanal.

En el caso de que para cubrir los puestos haya solicitantes con puntuación igual, se primará la pronta fecha y hora de presentación de la solicitud y también el que sean labores/oficios/ productos, que no estén ya admitidos entre los de mayor puntuación.

La distribución de espacios la llevará a cabo la organización.

9. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se encargará de:

- a. Colocación, montaje y desmontaje de los puestos.
- b. Entrega de 2 sillas como máximo, por cada puesto.
- c. Colocación de un cartel identificativo por puesto.
- d. Colocación de tomas de corriente (en caso necesario).
- e. Instalación de papeleras y contenedores comunes (no individuales para cada puesto).
- f. Difusión del evento a través de los medios que estime oportunos.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Cada participante se compromete a:

- a. La venta y/o exposición de productos elaborados por él/la mismo/a y que coincidan con el/los oficios reconocidos en el documento que acredite como artesano/a, no admitiéndose bajo ningún concepto la reventa de productos no propios.
- b. Que su puesto permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- c. Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
- d. Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la Feria.
- e. Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la Feria, manteniendo limpio su stand y depositando en los contenedores adecuados todos aquellos residuos que genere.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho la persona expulsada a ningún tipo de indemnización.

11. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- a. La organización tendrá la facultad de cancelar los puestos de los participantes que, aun habiendo aceptado su solicitud, haya sido imposible obtener la confirmación de su asistencia antes de las 48 horas previas al día en que se celebre. Asimismo, estos puestos podrán ser adjudicados a los participantes que hayan quedado en reserva, u ofrecerlos al participante situado contiguamente.
- b. En el supuesto de aquellos puestos que habiendo confirmado su ocupación, por parte de los participantes, queden sin ocupar, la organización los podrá ofrecer a los puestos colindantes, para no perjudicar la estética del evento.
- c. La organización podrá dejar sin efecto la celebración de La Feria de Artesanía, por causas de fuerza mayor, o que el número de participantes no sea el suficiente para su celebración.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados serán tratados por Ilte. Ayuntamiento de Guía de Isora en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de las solicitudes de



Ayuntamiento
Guía de Isora

participación en la Feria de Artesanía organizado por el Ayuntamiento, así como la autorización para la publicación o difusión de la actividad ya sea a través de la web del Ilte. Ayuntamiento de Guía de Isora, o mediante los servicios de redes sociales o servicios equivalentes, de titularidad municipal. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización de participación en la Feria de Artesanía. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que tenga duración la actividad. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ilte. Ayuntamiento de Guía de Isora, en la Sede Electrónica, o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@guiadeisora.org Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En Guía de Isora,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE